

ORDENANZA N° 2.449

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declarase de Interés Municipal el 8° Festival de Doma, Folklore y Chamame a realizarse el día 21 de Agosto de 1.994 en el Paraje Virgen del Valle situado en el km. 20 de la Ruta N° 5.-

ARTICULO 2°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

**FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-**

a.d.